



¿POR QUÉ LOS CERTIFICADOS SOLO TIENEN 6 MESES DE VIGENCIA?

Que los certificados emitidos por el Registro Nacional de las Personas tengan vigencia únicamente de 6 meses es una disposición legal a acatar.

Está en ley desde el año 2015, y es una disposición por parte del Directorio del Renap que está integrado por Ministerio de Gobernación, Tribunal Supremo Electoral y Congreso; contemplada en el decreto 58-2015.

“Por los cambios o modificaciones que puedan afectar el estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas” es la explicación plasmada desde hace 4 años, es por

eso que instituciones del Estado recomiendan en ocasiones un certificado reciente.

El Renap emite más de 5 tipos de certificaciones, la de menor costo es la de nacimiento, esta tiene un precio de 15 quetzales en las oficinas y si se solicita en línea sube a 19 quetzales su precio.

“ CERTIFICADOS

